

RECIBIDO

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, Lucha y Dignidad	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO			
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F19	VIGENCIA: 18/05/2023	V2

No. Contrato	076	No. Entrega	3	Fecha	5 JUNIO 2025
---------------------	-----	--------------------	---	--------------	--------------

El Suscrito Almacenista de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en calidad de supervisora

CERTIFIQUE QUE:

La empresa **HOLDING DIAZ MEDICAL**, Identificada con matricula mercantil. **No 191981**, Representante legal por **OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ** Identificado con cedula de ciudadanía número **1.075.240.981**, Responsable del contrato **No.076 de 2025** cuyo objeto es **CONTRATAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**. Durante el **01 MAYO del 2025 AL 30 DE MAYO DEL 2025**, Cumplió a satisfacción con los requerimientos de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el mismo contrato, entregados a la **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**, el referido contrato presenta el siguiente balance:

Dando cumplimiento al contrato No.076 DEL 2025	Fecha de inicio	03 de FEBRERO de 2025
	Fecha de terminación	30 de MAYO de 2025
	Fecha del otro si	

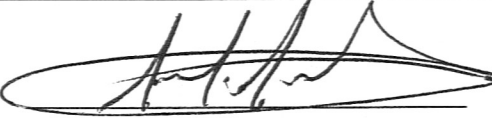
Valor inicial	\$ 80.000.000.00
Valor Otrosí	
Valor total	\$ 80.000.000.00
Valor ejecutado	\$63.043.650
Vienen contrato	\$16.956.350
Valor factura	\$ 16.881.000
Saldo contrato	\$ 75.350,00

Ítem	Factura	Fecha	Comprobante entrada	ingreso de activos	Valor cuenta de cobro
1	FAEB-9605	27/05/2025	4401	N/A	\$ 16.881.000
Total					\$ 16.881.000

Total de facturas	1
-------------------	---

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió en debida forma y oportunidad con los respectivos pagos al SGSSS, documentada además por la certificación expedida por el señora **MARIA EUGENIA TORRES CASTAÑEDA**, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 52.065.760 tarjeta profesional No. 227623-T en calidad de Revisor Fiscal de la empresa contratista.

Calificación del servicio	Bueno	X	Satisfactorio	Regular
---------------------------	-------	---	---------------	---------


LEONARDO CASTRO ROA
 Supervisor

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina

OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ

Nit. 1075240981-3

Dirección: CL 6 13 72 BRR ALTICO (Neiva - Huila)

Teléfonos: 8754395, 3154255807

Email: ing.omar12@hotmail.com



Resolución de facturación: 18764085196084 Fecha de expedición: 12 diciembre 2024 vence el 12 diciembre 2026 Rango autorizado FAEB - 5001 al FAEB - 10000

Cufe b270895dbbdfcae24319b00ce3cfbf147ca6ac9ac0599c8c6f15b919e4ad4ac41544a46fd9c40e39cb1c872d60fabd7b

Factura electrónica de venta No. FAEB - 9605

Cliente: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

Nit/C.C.: 813.005.265 - 7

Dirección: CR 22 26 19 (Neiva - Huila)

Telefono(s): 3112566991

Email: contabilidad@esecarmenemiliaospina.gov.co

Forma de Pago: Crédito

Fecha Expedición:

27 mayo 2025

Fecha Vencimiento:

26 junio 2025

Código/Ref.	Nombre / Descripción	Cantidad	Vlor Unitario	INC	Vlor. Total
77-093489	SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,30 X 200 MT	600	14.673	0	8.803.800
77-093488	SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,00X1,40 MTS	600	13.462	0	8.077.200

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO(CODI DE COMERCIO ART 774) EL NO PA CAUSARA INTERESES DE MORA(CODI DE COMERCIO ART 774)	Vlor exento	0
	Vlor gravado	14.185.714
	Sub Total	14.185.714
	Impoconsumo	0
NO SOMOS AUTORETENEDORES EN RENTA. RÉGIMEN: RESPONSABLE DE IMPUESTO AL CONSUMO. RESPONSABLE DE IVA.	Valor IVA	2.695.286
	Valor Total	16.881.000
	Retención	0
	Reteica	0
	Propina	0
	Valor a Pagar	16.881.000

Son: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL DE PESOS MCTE

Observaciones:

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

COMPROBANTE DE ENTRADA N° 0000004401

Usuario Confirmó: 1075307204

Datos Generales

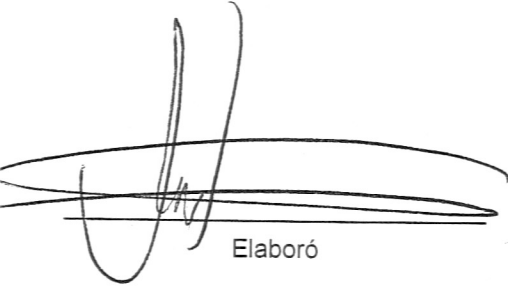
Proveedor:	1075240981 - OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ		Codigo:	1075240981	Teléfono:	88642285	
Dirección:	CL 6 13 72	Línea Distribucion:	1001 - SUMINISTRO MEDICOQUIRURJICO		Estado:	Confirmado	
Ciudad:	NEIVA - (HUILA)	Almacen:	0400 - INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS		Fecha:	27/05/2025	
No. Factura:	FAEB9605	CxP:	0000040590	%ICA:	0,00	Fecha Factura:	27/05/2025
					Plazo:	45 Días	

Código	Nombre	Documento Origen	U. Empaque	Cant.	Lote	Valor/U	Subtotal	%Dto	%Iva
0400-0481	SABANA RESORTADA AZUL DESECHABLE BIOS 2 X 2.30	Ninguna -	UNIDAD	600	NA	\$ 12.330	\$ 7.398.150	0,00	19,00
0400-0527	SABANA DESECHABLE 2,0 X 1,40 MTS	Ninguna -	UNIDAD	600	NA	\$ 11.313	\$ 6.787.800	0,00	19,00

SUBTOTAL:	\$ 14.185.951
DESCUENTO:	\$ 0
IMPUESTO:	\$ 2.695.331
RETE IVA:	\$ 0
RETE ICA:	\$ 0
VALOR FLETE:	\$ 0
VALOR IVA FLETE:	\$ 0
RETE FUENTE:	\$ 0
OTRAS RETE:	\$ 0
OTRAS DEDUC:	\$ 0
NETO A PAGAR:	\$ 16.881.282

TOTAL: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.

Detalle: fact faeb 9605



Elaboró



Revisó



Aprobó

	FORMATO		CÓDIGO	GBS-S1-F39
	INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	22/10/2019
			PAGINA 1 DE 6	

Neiva, 04 DE JUNIO 2025.

Dr. LEONARDO CASTRO ROA

Almacenista

Supervisor

Supervisor Contrato N° 00076 del 2025.

REF: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO No 00076 del 2025 “SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA”.

OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.240.981, propietario del establecimientos de comercio **HOLDING DIAZ MEDICAL**, identificado con matricula mercantil No191981 expedida en Neiva, mediante la presente, me permito presentar el **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** del contrato de la referencia:

Objeto contractual: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Periodo ejecutado: DEL 01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada
1	Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera Autónoma e independiente.	HOLDING DIAZ MEDICAL, identificado con matricula mercantil No191981, realiza entrega de los elementos relacionados en “ PEDIDO, DEL 01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2025” Dando cumplimiento al objeto establecido en el contrato No 00076 de 2025 SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.	

**FORMATO****INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS
MEDICOQUIRURGICOS**

CODIGO GBS-S1-F39

VERSIÓN 1

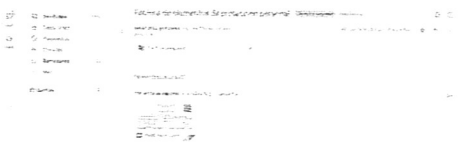
VIGENCIA 22/10/2019

PÁGINA 2 DE 6

2	Los elementos suministrados, deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado con estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad De los mismos.	Todos los elementos suministrados por . HOLDING DIAZ MEDICAL, Cumplen con normas de calidad y con su respectivo registro sanitario INVIMA, autoridad competente para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad; Cuenta con número de Lotes, fechas de vencimiento	
3	El termino de entrega de los elementos no puede pasar máximo de 48 horas a partir de efectuado el pedido, el cual debe ser autorizado por el supervisor del contrato.	Se realizan las entregas de los elementos solicitados, teniendo en cuenta las necesidades expuestas y solicitudes realizadas por la ESE. CARMEN EMILIA OSPINA.	



FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F39
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS		VERSIÓN	1
		VIGENCIA	22/10/2019
		PÁGINA 3 DE 6	

4	La solicitud del pedido se enviará por correo electrónico, fax o personalizada firmado por el supervisor del contrato, el cual deberá ser entregado de forma oportuna al almacén.	Se reciben en el correo ing.omar12@hotmail.com	
5	Transporte: El contratista deberá entregar los elementos, al almacén de la ESE. Carmen Emilia Ospina, este proceso se realizará mediante la supervisión y Coordinación entre personal de almacén, supervisor del contrato y el contratista.	Todas las entregas de elementos solicitados, se realizan en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA sede LAS PALMAS ubicada en la ciudad de Neiva Huila (Almacén) como se estipula en el contrato.	
6	El contratista se compromete a cambiar los elementos que no sean recibidos a satisfacción cambios y/o solucionar discrepancias según las necesidades del área de almacén de la ESE, y que no	NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES NI SOLICITUDES DE CAMBIOS	NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES NI SOLICITUDES DE CAMBIOS



FORMATO

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

CODIGO

GBS-S1-F39

VERSIÓN

1

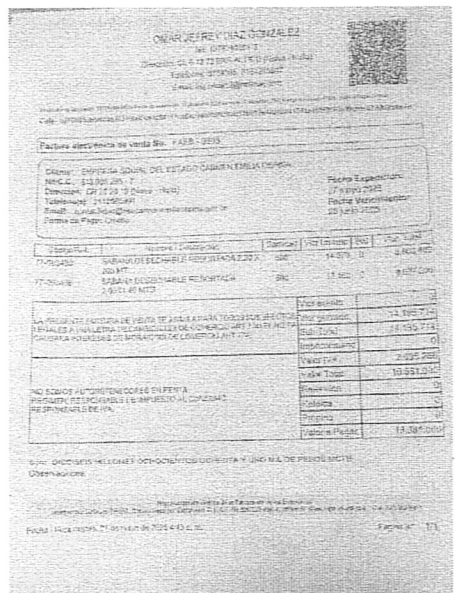
VIGENCIA

22/10/2019

PAGINA 4 DE 6

	cumplan con las especificaciones requeridas o que presenten cualquier clase de daño o deterioro, sin que represente costo adicional para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.		
7	Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato.	HOLDING DIAZ MEDICAL, Mediante la implementación del MANUAL DE GESTION, Enfoca al cliente como su objetivo principal, velando por brindar un servicio oportuno, humano, y seguro, involucrando Políticas de transporte, almacenamiento y conservación, como prendas de garantías a nuestros clientes, con el interés de dar cumplimiento de estándares de conservación y calidad en cada uno de los procesos, reflejados en las entregas realizadas.	
8	Actuar de buena Fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	. HOLDING DIAZ MEDICAL, Conforme a lo establecido en contrato del asunto, asume de manera responsable y oportuna cada uno de los ítems contemplados en el mismo; pone de conocimiento a delegados de la ESE, las situaciones especiales, sean de tiempo, lugar, distribución y disponibilidad de los elementos solicitados, que puedan generar variaciones en las entregas.	

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F39
	INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	22/10/2019
			PAGINA 5 DE 6	

9	Tener en STOCK de existencias para suplir cualquier eventualidad.	En HOLDING DIAZ MEDICAL, nuestro compromiso es con las soluciones a las necesidades que puedan generarse en el desarrollo del objeto contractual, es por eso que se cuenta en nuestra bodega ubicada en la (CL 6 13 72) barrio ALTICO Neiva Huila) con stock de elementos de mayor rotación según lo analizado y evidenciado.	
10	Presentar factura a la entrega del pedido al Almacén General acompañada de los documentos establecidos en el contrato.	HOLDING DIAZ MEDICAL ha presentado las siguientes facturas electrónicas: FAC ELEC N° FAEB 9605 Radicadas junto a cada pedido solicitado, relacionando lo elementos correspondientes a cada entrega. (Cantidades, presentaciones y precios) Y contienen sus especificaciones técnicas: lote, fecha de vencimiento, registro sanitario.	
11	Las demás actividades inherentes al objeto contractual.	HOLDING DIAZ MEDICAL, Se encuentra disponible para atender de manera oportuna cualquier necesidad expuesta por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, que se Encuentre inmersa dentro del contrato.	



FORMATO

**INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS
MEDICOQUIRURGICOS**

CODIGO GBS-S1-F39

VERSIÓN 1

VIGENCIA 22/10/2019

PAGINA 6 DE 6

Observación: Fotografías legibles las cuales deben discriminar la fechas, lugar y actividad, Control de Asistencia legible y Correos electrónicos en los casos que se requieran.
VALOR DE PERIODO EJECUTADO: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCT. (\$16.881.000).

Atentamente,

HOLDING DIAZ MEDICAL
MATRICULA MERCANTIL NO191981
OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ
C.C. 1.075.240.981. Neiva.
REPRESENTANTE LEGAL

LEONARDO CASTRO ROA
Supervisor

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 7	

CLASE	SUMINISTRO																																																																																	
No. DE CONTRATO	00076																																																																																	
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.																																																																																	
CONTRATISTA	OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.240.981, Propietario del Establecimiento de Comercio HOLDING DIAZ MEDICAL , Identificado con Matricula Mercantil No. 191981																																																																																	
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7, representada legalmente por el Dr. JULIO CESAR QUINTERO VIEDA, mayor edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.710.577 expedida en Neiva- Huila, quien tomo posesión (Acta No. 0267 del 04 de Julio de 2024) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0375 del 04 de Julio de 2024, expedido por la Alcaldía de Neiva. El Valor del presente Contrato es hasta por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000,00), pagaderos a razón de:																																																																																	
PRECIO Y FORMA DE PAGO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>PRESENTACION</th> <th>MARCA</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>IVA</th> <th>VR IVA</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,30 X 2,00 MTS</td> <td>UNIDAD</td> <td>MEDICALES</td> <td>1</td> <td>\$12.330</td> <td>19%</td> <td>\$2.343</td> <td>\$14.673</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,0 X 1,40 MTS</td> <td>UNIDAD</td> <td>MEDICALES</td> <td>1</td> <td>\$11.313</td> <td>19%</td> <td>\$2.149</td> <td>\$13.462</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BATA QUIRURGICA UNIDAD</td> <td>UNIDAD</td> <td>MEDICALES</td> <td>1</td> <td>\$11.800</td> <td>19%</td> <td>\$2.242</td> <td>\$14.042</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>KIT TAPETE DESINFECCION + DESINFECTANTE</td> <td>SET</td> <td>ECCA</td> <td>1</td> <td>\$251.430</td> <td>19%</td> <td>\$47.772</td> <td>\$299.202</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>PIJAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXL</td> <td>UNIDAD</td> <td>MEDICALES</td> <td>1</td> <td>\$29.800</td> <td>19%</td> <td>\$5.681</td> <td>\$35.581</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>PIJAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXXL</td> <td>UNIDAD</td> <td>MEDICALES</td> <td>1</td> <td>\$30.900</td> <td>19%</td> <td>\$5.871</td> <td>\$36.771</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>BABERO ODONTOLÓGICO SENCILLO UNIDAD</td> <td>UNIDAD</td> <td>MEDICALES</td> <td>1</td> <td>\$1.700</td> <td>19%</td> <td>\$323</td> <td>\$2.023</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>GORRO CIRCULAR AJUSTABLE AZUL PAQUETE X 100 UND</td> <td>UNIDAD</td> <td>MEDICALES</td> <td>1</td> <td>\$27.580</td> <td>19%</td> <td>\$5.240</td> <td>\$32.820</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VR IVA	VALOR TOTAL	1	SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,30 X 2,00 MTS	UNIDAD	MEDICALES	1	\$12.330	19%	\$2.343	\$14.673	2	SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,0 X 1,40 MTS	UNIDAD	MEDICALES	1	\$11.313	19%	\$2.149	\$13.462	3	BATA QUIRURGICA UNIDAD	UNIDAD	MEDICALES	1	\$11.800	19%	\$2.242	\$14.042	4	KIT TAPETE DESINFECCION + DESINFECTANTE	SET	ECCA	1	\$251.430	19%	\$47.772	\$299.202	5	PIJAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXL	UNIDAD	MEDICALES	1	\$29.800	19%	\$5.681	\$35.581	6	PIJAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXXL	UNIDAD	MEDICALES	1	\$30.900	19%	\$5.871	\$36.771	7	BABERO ODONTOLÓGICO SENCILLO UNIDAD	UNIDAD	MEDICALES	1	\$1.700	19%	\$323	\$2.023	8	GORRO CIRCULAR AJUSTABLE AZUL PAQUETE X 100 UND	UNIDAD	MEDICALES	1	\$27.580	19%	\$5.240	\$32.820
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VR IVA	VALOR TOTAL																																																																										
1	SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,30 X 2,00 MTS	UNIDAD	MEDICALES	1	\$12.330	19%	\$2.343	\$14.673																																																																										
2	SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,0 X 1,40 MTS	UNIDAD	MEDICALES	1	\$11.313	19%	\$2.149	\$13.462																																																																										
3	BATA QUIRURGICA UNIDAD	UNIDAD	MEDICALES	1	\$11.800	19%	\$2.242	\$14.042																																																																										
4	KIT TAPETE DESINFECCION + DESINFECTANTE	SET	ECCA	1	\$251.430	19%	\$47.772	\$299.202																																																																										
5	PIJAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXL	UNIDAD	MEDICALES	1	\$29.800	19%	\$5.681	\$35.581																																																																										
6	PIJAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXXL	UNIDAD	MEDICALES	1	\$30.900	19%	\$5.871	\$36.771																																																																										
7	BABERO ODONTOLÓGICO SENCILLO UNIDAD	UNIDAD	MEDICALES	1	\$1.700	19%	\$323	\$2.023																																																																										
8	GORRO CIRCULAR AJUSTABLE AZUL PAQUETE X 100 UND	UNIDAD	MEDICALES	1	\$27.580	19%	\$5.240	\$32.820																																																																										

	FORMATO CONTRATO	CODIGO VERSIÓN VIGENCIA	GBS-S1-F8 3 09/05/2017
PAGINA 2 DE 7			

	La ESE CARMEN EMILIA OSPINA cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contratose le harán los descuentos de ley.
PLAZO	El término de duración del contrato será de CUATRO (4) MESES, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente. 2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente. 4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato. 5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. 6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente. 2. Los elementos suministrados deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado con estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos. 3. El termino de entrega de los elementos no debe pasar máximo de 48 horas a partir de efectuado el pedido, el cual debe ser autorizado por el supervisor del contrato. 4. La solicitud de pedido se enviara por correo electrónico, fax o personalizado firmado por el supervisor del contrato, el cual deberá ser entregado de forma

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO		VERSIÓN	3
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 3 DE 7	

	oportuna al Almacén. 5. TRANSPORTE: El contratista deberá entregar los elementos al almacén de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, este proceso se realizara mediante la supervisión y coordinación entre personal de almacén, supervisor del contrato y el contratista. 6. El contratista se compromete a cambiar los elementos que no sean recibidos a satisfacción cambios y/o solucionar discrepancias según las necesidades del Área de Almacén de la E.S.E. y que no cumplan con las especificaciones requeridas o que presenten cualquier clase de daño o deterioro, sin que represente costo adicional para la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA. 7. Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato. 8. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 9. Tener un STOCK de existencias para suplir cualquier eventualidad. 10. Presentar factura a la entrega del pedido al Almacén General acompañada de los documentos establecidos en el contrato. 11. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.
--	---

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga EL CONTRATANTE por el presente contrato, se imputarán al código 24501030083899997, denominado ARTICULOS N.C.P. PARA PROTECCION - MATERIALES Y SUMINISTROS, para la vigencia fiscal de 2025, Como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0060 de 2 de Enero de 2025 expedido por el Gestor de Presupuesto de la ESE CEO.
-------------------------	---

Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá a favor de **LA E.S.E** con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a la suscripción del contrato, una póliza a favor de la **ESE CEO** que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X	
Calidad de los bienes	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X	

GARANTÍAS

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO:** SI **EL CONTRATISTA** no constituye la garantía de cumplimiento dentro del plazo estipulado, la **E.S.E** podrá tenerlo por desistido y liberarse de todo compromiso adquirido, y el **CONTRATISTA** no podrá reclamar indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá presentar el correspondiente recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora.

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO		VERSIÓN	3
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 4 DE 7	

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
JURIDICIDAD	El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 468 de 2022 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA". Parágrafo: Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo, para dar trámite al contrato.
CLAUSULAS ESPECIALES	CLÁUSULA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total del objeto contratado por la contratista, ésta pagará a título de sanción pecuniaria, a LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total, la cual se podrá cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, haciendo efectivo por parte de la Empresa, el amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única o del saldo que se adeude al Contratista. CLÁUSULA SEGUNDA. CADUCIDAD. La Empresa mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el Contratista incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente la ejecución del contrato o que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme mandato contenido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin dar lugar a indemnización a favor del Contratista. CLÁUSULA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos



FORMATO

CODIGO

GBS-S1-F8

VERSIÓN

3

VIGENCIA

09/09/2017

CONTRATO

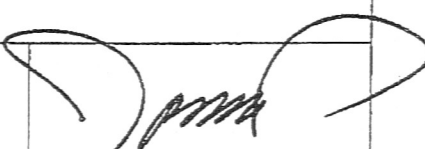
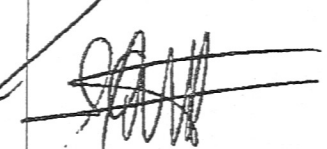
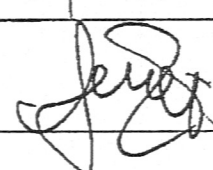
PAGINA 5 DE 7

derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. **CLÁUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. **PARÁGRAFO.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la reiniciación del contrato, **LA CONTRATISTA** deberá prorrogar las pólizas constituidas por un término igual al de la duración de la suspensión. **CLÁUSULA QUINTA. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN.** La vigilancia administrativa y el control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte de **LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**. Cualquier cambio que en este sentido se produzca se hará conocer a la **CONTRATISTA** mediante oficio. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la **CONTRATISTA**, velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la **CONTRATISTA** de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. **CLÁUSULA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias en la interpretación o fuere necesario introducir variaciones para evitar su paralización, La Empresa lo modificará e interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado. También lo podrá dar por terminado anticipadamente mediante acto administrativo motivado cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** El contrato se liquidará de conformidad con lo establecido por el artículo trigésimo segundo del Estatuto Interno de Contratación de la Empresa, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución,

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 6 DE 7	

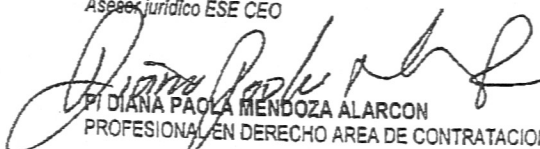
	desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total de las obligaciones del CONTRATISTA, en primer lugar acudirán a la transacción, amigable composición y a la conciliación. PARÁGRAFO: El coordinador de la oficina jurídica de contratación con su firma da fe de que toda la documentación que soporta el presente contrato ha sido verificado, analizado y revisado estrictamente conforme a las normas legales vigentes haciéndose responsable por cualquier omisión al respecto.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
PERFECCIONAMIENT O LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución EL CONTRATISTA deberá presentar la garantía única exigida. PARAGRAFO UNO: De conformidad al Acuerdo Municipal No. 028 de 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES expedido por el Concejo Municipal de Neiva el cual dispone "Exclúyase del pago relativos a estampillas pro electrificación rural, prousco, pro cultura y pro Adulto Mayor los contratos cuyo recurso tiene destinación específica al sector salud para régimen subsidiado, las actividades no cubiertas por subsidio a la demanda, acciones de salud pública colectiva, atención de la atención de la población pobre no asegurada, así como los contratos que celebre el prestador de servicios de salud (PSS) con sus profesionales o proveedores para garantizar la atención en salud de la población a su cargo o cuyo recurso, provengan del sistema general de participaciones y/o del sistema general de seguridad social en salud" se excluye del pago de derechos de contratación. PARAGRAFO SEGUNDO: El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizaran pagos imputables al precio de este contrato.

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 7 DE 7	

COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 ENE 2025		
EL CONTRATANTE	JULIO CESAR QUINTERO VIEDA Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA"		
EL CONTRATISTA	OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.240.981, Propietario del Establecimiento de Comercio HOLDING DIAZ MEDICAL, Identificado con Matricula Mercantil No. 191981		
ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	SONIA MILENA MOTTA ROBAYO		


Vo. Bp. Sobre minuta

GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico ESE CEO


PI DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON
PROFESIONAL EN DERECHO AREA DE CONTRATACION

Fecha de legalización	30/01/2025		
No. Contrato	076	Fecha de suscripción	28/01/2025
No. Otrosí		Fecha de suscripción	
Acta de reinicio		Fecha de suscripción	
Contratista	OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	060	Fecha	02/01/2025
Número del registro de compromiso	112	Fecha	28/01/2025

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	30/01/2025	Número de póliza	CHU-100039270
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – Porcentaje de cubrimiento:					
Valor	16.000.000	Fecha de Inicio	28/01/2025	Fecha de Finalización	28/11/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:					
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL- Porcentaje de cubrimiento:					
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA

PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO- Porcentaje de cubrimiento:					
Valor	24.000.000	Fecha de Inicio	28/01/2025	Fecha de Finalización	28/05/2026

PÓLIZA DE ANTICIPO – Porcentaje de cubrimiento:					
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA

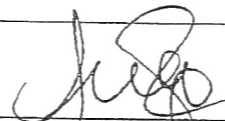
PÓLIZA DE PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES – Porcentaje de cubrimiento:					
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA

PÓLIZA DE OBRA – Porcentaje de cubrimiento:					
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA

PROVISIÓN DE REPUESTOS – Porcentaje de cubrimiento:					
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA

No. de Paz y Salvo	NA	Fecha de Exp.	NA	Vigencia	NA
No. de Liquidación	NA	Fecha de Exp.	NA	Exento	NA

OBSERVACIONES



SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídico De Contratación


P/ Adriana Veloza Andrade
Profesional de Apoyo Área de Contratación

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F9
	ACTA DE INCIO BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 1 DE 2	

No. Contrato.: 076

Clase: SUMINISTROS

Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7

Contratista: OMAR JEFREY DIAZ GONGALEZ C.C 1.075.240.981 propietario del establecimiento de comercio HOLDING DIAZ MEDICAL con matricula mercantil No 191981

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD LA E.S.E CARMEN EMILIA

Valor inicial del contrato: \$80.000.000, oo

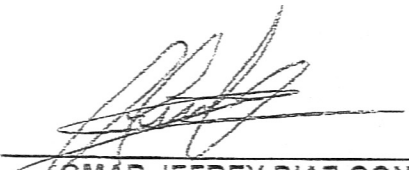
Fecha de iniciación del contrato: FEBRERO 03 DE 2025

Fecha de terminación del contrato: MAYO 30 DE 2025

En Neiva, a los tres (03) días del mes de **FEBRERO** del año **2025**, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, el señor. **OMAR JEFREY DIAZ GONGALEZ** C.C 1.075.240.981, propietario del establecimiento y el Dr. **LEONARDO CASTRO ROA**, C.C 7.694504, almacenista de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** NIT 813.005.265- representada legalmente por el Dr. JULIO CESAR QUINTERO VIEDA en calidad de Gerente, para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.


LEONARDO CASTRO ROA
 ALMACENISTA
 E.S.E. Carmen Emilia Ospina


OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ
 Representante legal
 HOLDING DIAZ MEDICAL



FORMATO

CODIGO

GBS-S1-F17

**ACTA DE TERMINACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

VERSIÓN

3

VIGENCIA

29/05/2018

PAGINA 1 DE 4

No. Contrato: 076 DE 2025 ✓

Clase: SUMINISTRO ✓

Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina - NIT 813.005.265-7

Contratista: OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ, ✓ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.240.981, propietario del establecimiento HOLDING DIAZ MEDICAL, ✓ identificado con matrícula mercantil No. 191981. ✓

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA. ✓

Valor inicial del contrato: \$ 80.000.000,00 ✓

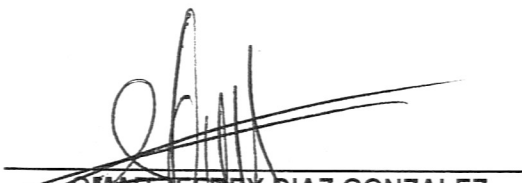
Fecha de inicio del contrato: 03 DE FEBRERO DE 2025 ✓

Fecha de terminación del contrato: 30 DE MAYO DEL 2025. ✓

En Neiva, a los SEIS (06) días del mes de JUNIO del año 2025, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el Dr. LEONARDO CASTRO ROA, ALMACENISTA de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en calidad de SUPERVISOR y el contratista OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ, propietario de la empresa HOLDING DIAZ MEDICAL, con el fin de elaborar la terminación correspondiente, cuyo objeto contractual se cumplió en los términos y condiciones previstas al contrato No. 076 del año 2025. ✓

De igual manera se deja constancia, que el contratista ejecuto el contrato satisfactoriamente, cumpliendo con los pagos al sistema de seguridad social, salud, pensión y ARL, durante el plazo de ejecución.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.


OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ
Contratista


LEONARDO CASTRO ROA
Supervisor

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F37	VIGENCIA: 17/04/2023	VS	PÁGINA 1 de 3

No. Contrato: 076 DE 2025

Clase: SUMINISTRO

Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina - NIT 813.005.265-7

Contratista: OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ, Identificado con cedula No. 1.075240.981, propietario de la empresa HOLDING DIAZ MEDICAL, Identificado con matricula mercantil No.191981

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN LOS DIFDERENTES CENTRO DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Valor inicial del contrato: \$ 80.000.000,00

Fecha de inicio del contrato: 03 FEBRERO DE 2025

Fecha de terminación del contrato: 30 MAYO DE 2025

Fecha de terminación anticipada:

En Neiva, a los **SEIS (06)** días del mes de **JUNIO** del año **2025**, se reunió en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, la Dra. **LINA MARIA VAZQUES DIAZ** en calidad de Gerente (E) de E.S.E. Carmen Emilia Ospina y el Dr. **LEONARDO CASTRO ROA** en calidad de **SUPERVISOR** y el señor **OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ** propietario de la empresa **HOLDING DIAZ MEDICAL** con matricula mercantil No.191981 en calidad contratista con el fin de elaborar la liquidación al contrato **076** de **2025**.

1. Actas de recibo:

Que mediante el acta que se relaciona a continuación, el contratista dentro del plazo establecido en el contrato , suministro a la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, los servicios objeto del contrato, así:

Ítem	Factura No.	Fecha documento	Valor total de las factura
1	FAEB-5433	14/02/2025	\$42.757.000
2	FAEB-8317	28/04/2025	\$20.286.650
3	FAEB-9605	27/05/2025	\$ 16.881.000
TOTAL			\$ 79.924.650

2. Cumplimiento obligaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina:

Pagos efectuados	Concepto	Valor pagado
Pago No. 1	FEBRERO	\$ 42.757.000
Pago No.2	ABRIL	\$20.286.650
Total		\$ 63.043.650

3. Garantía única:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza **CHU-100039270** expedida por la empresa de seguros: **SEGUROS MUNDIAL**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Fecha inicio	Fecha finalización
CUMPLIMIENTO	\$ 16.000.000	28/01/2025	28/11/2025
CALIDAD	\$ 24.000.000	28/01/2025	28/05/2026
Revisado contratación	 JOHANNA VILLANUEVA		

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F37	VIGENCIA: 17/04/2023	V5

4. Balance

Valor contrato	\$ 80.000.000	
Valor Otrosí		
Valor de las actas parciales pagadas		\$63.043.650
Valor no ejecutado		\$ 75.350,00
Valor por pagar al contratista		\$ 16.881.000
Sumas iguales	\$ 80.000.000	\$80.000.000

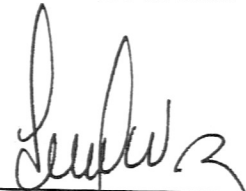
Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **076** de **2025** suscrito entre la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y el señor **OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ**, identificado con cedula No. **1.075.240.981**, propietario de la empresa **HOLDING DIAZ MEDICAL** identificado con matricula mercantil No. **191981** en calidad de contratista, en los términos consignados en la presente acta.

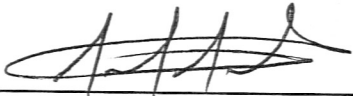
Con base en lo expuesto, las partes:

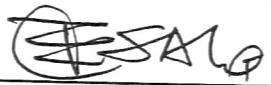
ACUERDAN

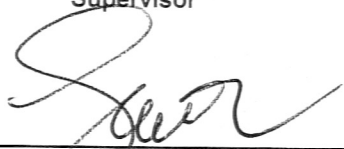
Primero: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el Contrato No. **076** de **2025**, suscrito el **03 DE FEBRERO 2025**, entre la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y el contratista **OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ**, propietario de la empresa **HOLDING DIAZ MEDICAL**.

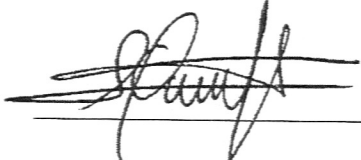
Segundo: Con la suscripción de la presente Acta la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y el señor **OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ**, propietario de la empresa **HOLDING DIAZ MEDICAL**, recíprocamente se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento respecto de las obligaciones con la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, asumidas por la ejecución del Contrato No. **076** de **2025**.


LINA MARIA VAZQUES DIAZ
 Gerente (E)


LEONARDO CASTRO ROA
 Supervisor


GRUPO CASANI & CIA S EN C
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
 ASESOR JURÍDICO GERENCIA


SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
 ASESORA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN


HOLDING DIAZ MEDICAL
OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ
 CONTRATISTA

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


 ESE Carmen Emilia Ospina

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
PERSONAS JURIDICAS

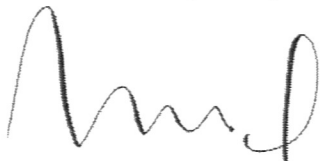
Neiva, 04 de Junio del 2025

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 780 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

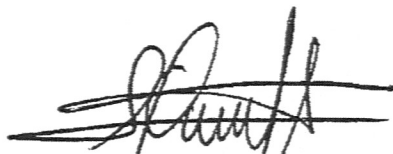
OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ
1075240G81-3

HE REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.



FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO
MARIA EUGENIA TORRES CASTAÑEDA
CC.52.065.760
TP. No.227623-T



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ
CC.1.075.240.981

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

041430EF55FE77ZF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

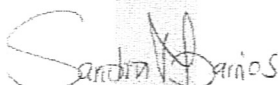
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA EUGENIA TORRES CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52065760 de BOGOTA, D.C (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 227623-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRÍOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Ministerio de Educación
 Junta Central de Contadores

227623-T

MARIA EUGENIA
 TORRES CASTAÑEDA
 C.C. 52065780

RES. INSCRIPCION 335 DEL 17/04/2017
 CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION
 SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PERA
 DIRECTOR GENERAL

231839 240657



Junta Central de Contadores

Este libro es el libro contable que se afecta como Contador Público de acuerdo con la Ley 43 de 1994. Es personal e intransferible.

Cualquier otro libro existente debe tenerse como anexo al P.B.C. (57x1) y no se debe utilizar para fines de la Junta Central de Contadores a la Calle 26 No. 9 A-21 Bogotá D.C.



 ASOPAGOS S.p.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
IDENTIFICACIÓN		DV	RAZÓN SOCIAL		CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN		ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 105240981		0	COMARCAZ		I	0	SINARP - SINARP	UNICA		4741	Natural
MUN-DEP		DIRECCIÓN			TELÉFONO			EMAIL			
41-1		CRA 29 NO 20 75			8773455			PAGOSEGUROSIND@OUTLOOK.ES			
								EXENTO DE PARAFISCALES			
								N			

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDADO
2025-05	2025-05	33211749	I		TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	541.500	0	BANCO DAVIVIENDA
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33211749	2025-06-19	Pagada							

[illegible]

ASOPAGOS
S.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN		ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 10/5240861	0	OMAR DIAZ	I	0	SINARP - SINARP	ÚNICA		4741	Natural
MUN-DEP		DIRECCIÓN	TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
41-1		CRA 29 NO 20 75	8773455			PAGOSREQUIROSINO@OUTLOOKES		N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-05	2025-05	33211749	I	2025-05-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	541.500	0	BANCO DAVIVIENDA

TOTALES IBC				
IBC PENSION	1.500.000	IBC SALUD	1.900.000	IBC RIESGOS
			0	IBC CAJAS
			0	IBC PARAF

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
FP(Administradoras: 1)				1	304.000	0	0	0	304.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	304.000	0	0	0	304.000
PS(Administradoras: 1)				1	237.500	0	0	0	237.500
NUOVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	237.500	0	0	0	237.500
ran Total					541.500	0	0	0	541.500

